



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2015. FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE TLACOTALPAN,
ESTADO DE VERACRUZ, IGNACIO DE
LALLAVE.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, treinta de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de Rafael Muñoz Sandoval, Síndico del Municipio de Tlacotalpan, Estado de Veracruz, Ignacio de la Llave; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; y registrado con el número 009149. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil quince.

Con el escrito y anexos de Rafael Muñoz Sandoval, Síndico del Municipio de Tlacotalpan, Estado de Veracruz, Ignacio de la Llave, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que promueve en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Veracruz, Ignacio de la Llave, así como del Secretario de Finanzas y Planeación estatal, en la que impugna lo siguiente:

“La expedición del Decreto número 319 Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2015 por parte de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 26 fracción i inciso A); 33 fracción I y 38 de la Constitución política local, 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz mediante número extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2014 por medio del oficio número 249/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014 signado por el C. Gobernador del Estado Javier Duarte de Ochoa y recibido en la sesión del día 11 de noviembre del 2014.”.

Con fundamento en los artículos 24, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro Juan N. Silva Meza**, como instructor del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

